

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16501 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 523/14-E se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Carlos Bellvis González, con NIF 29.115.027-V.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes y se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Tercero.- Se concede, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho a D. Carlos Bellvis González.

Cuarto.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno en lo relativo a la conclusión del concurso y en lo relativo a la remisión de deudas al no haber mediado oposición cabe recurso de reposición conforme a lo establecido en el art. 197.3 de la LC.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170015373-1